

del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 28 de junio de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

---

**EDICTO de 28 de junio de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 233/2006.**

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 233/2006.

Denunciado: D. Óscar Mera Cidoncha.

Domicilio: Cl. Arenal Santa Ana, 29, 6, A.

Infracción: Art. 5.3 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Policía Local de Plasencia.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 28 de junio de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

---

**EDICTO de 29 de junio de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1221/2005.**

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1221/2005.

Denunciado: D. Francisco Bernal Gallego.

Domicilio: Cl. El Arco, 15. 06120 Oliva de la Frontera (Badajoz).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría Local de Plasencia.

Sanción: Trescientos setenta y cinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 29 de junio de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

### *ANUNCIO de 28 de junio de 2006 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.*

Por resolución presidencial de fecha 28 de junio de 2006, y a propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición de I Médico (Especialista en Psiquiatría), ha sido nombrada funcionaria de esta Corporación D.<sup>a</sup> Ana Cristina Rodrigo Gutiérrez.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cáceres, a 28 de junio de 2006. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

---

### *ANUNCIO de 29 de junio de 2006 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.*

Por resolución presidencial de fecha 29 de junio de 2006, y a propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición de I

Farmacéutico, ha sido nombrada funcionaria de esta Corporación D.<sup>a</sup> María del Rosario Yáñez Domínguez.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cáceres, a 29 de junio de 2006. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

### *ANUNCIO de 30 de junio de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación del Escudo y adopción de Bandera Municipal.*

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2006, ha acordado aprobar inicialmente la modificación del Escudo y adopción de Bandera Municipal, en los términos siguientes:

“ESCUDO: Campo de plata, un almendro de sinople, frutado de oro. Timbrado de Corona Real; y, en cuanto a la forma, siguiendo la tradición española, será cuadrilonga y redondeada en la parte inferior o punta.

BANDERA: Paño rectangular, de proporción 2:3, dividido verticalmente en tres franjas iguales, de colores blanco, verde y blanco. Al centro del paño, sobrepuesto el Escudo Municipal en sus colores”.

Este expediente, de conformidad con lo preceptuado en el art. 7 del Real Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de Regulación de los Símbolos, Tratamientos y Honores de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de 15 días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos de, cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente.

Almendralejo, a 30 de junio de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 25 de mayo de 2006 sobre viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector del Suelo Urbanizable, “Cuartón del Cortijo”.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2006, conoció el escrito y documentación

presentada por la entidad mercantil Protech Extremadura, S.L. sobre Consulta de Viabilidad de la Transformación Urbanizadora del Sector del Suelo Urbanizable, “Cuartón del Cortijo”, de vigente Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, y Acordó Declarar la Viabilidad de la Transformación Urbanizadora objeto de la consulta, determinando como forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento la de Gestión Indirecta por el Sistema de Compensación y con sujeción a las condiciones siguientes:

1. Acreditación de la constitución de la A.I.U. al ser el interesado propietario de más del 50 por 100 de los terrenos.

2. A que el Programa de Ejecución contenga:

a) Plano y relación de propietarios incluidos en la Actuación Urbanizadora.

b) Análisis de la posibilidad de conexión de la actuación con los sistemas generales o locales viarios y de infraestructura, aportando los informes de viabilidad de la propuesta realizada por parte de las compañías suministradoras de servicios.

c) Compromiso de asunción completa de la financiación de la Actuación Urbanizadora pretendida.

d) Limitación de los plazos propuestos en el sentido siguiente:

— Plazo máximo para la urbanización completa de los terrenos: Cinco años desde la aprobación del Programa de Ejecución.

— Plazo máximo para la solicitud de licencia de obras: Dos años desde la completa urbanización de los terrenos.

Badajoz, a 25 de mayo de 2006. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

### *ANUNCIO de 4 de julio de 2006 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.*

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 19 de junio de 2006, y a propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre celebrada al efecto, han sido nombrados funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar plaza de Porteros, Porteros, a D. José Manuel Rodríguez Salgado y D. Francisco Argimiro Redondo Ruiz.